

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullán, hermanos.
 MAHON. Orfila (D. Domingo).
 IVIZA. Cabot.
 Sale todos los días excepto los
 sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca 8 rs.
 En Menorca é Ibiza fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demás puntos del
 Reino. id. id. 12 rs.
 Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—MARTES 4 DE MAYO DE 1852.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Orden.)

Desde que el golpe de Estado del 2 de diciembre, sofocando los instintos anárquicos que amenazaban á la Francia y á la Europa, restableció en aquel país el orden público, y en los demás países la confianza perturbada con los repetidos anuncios de tremendas reacciones para este año de 1852, ha corrido el espacio de tiempo necesario para que pueda aquel importantísimo suceso someterse á un juicio imparcial, hoy tanto más fundado, cuando tenemos á la vista sus resultados y consecuencias. ¿Cuál ha sido, pues, la influencia de aquel cambio político en la situación de la Francia, y en sus relaciones con los demás Estados europeos?

En cuanto á la Francia, no es á nosotros, mil veces lo hemos dicho, á quienes corresponde erigirse en jueces de sus instituciones, y de sus destinos. Dueña de sí misma, en virtud de esa soberanía tan anhelada, que ha sido el objeto y el derecho de tantas revoluciones; árbitra es de darse á sí propia las leyes, los sistemas políticos, y los gobernantes que le acomoden. Así ha sucedido en cada una de las vicisitudes políticas que desde 1789 hasta el día, han ido estableciendo sobre la ruina de los antiguos otros nuevos gobiernos, primero creados por el derecho de la fuerza victoriosa ya con el nombre de *insurrección*, ya con el de *golpe de Estado*, y luego fortalecidos y sancionados por la expresión del voto público. Si algun poder existió en Francia que pudiera considerarse con derecho para hablar en nombre de la *soberanía numérica*, sin duda alguna lo es el actual, dado que le sirve de base el sufragio universal, con sus millones de votos, y el triunfo obtenido en repetidos escrutinios. La paz restablecida, y sólidamente asentada; el orden, en la acepción más lata de esta palabra, no solo el orden material, no trastornado desde entonces por las asonadas de la plaza pública, sino también el orden moral que arregla las relaciones entre gobernantes y gobernados, y contiene el desenfreno y el extravío de las inteligencias; la actividad que se revela en cada una de las funciones de la vida social; el restablecimiento de la seguridad, y la confianza de que son indicio seguro la subida de los fondos públicos, el aumento de los ingresos del tesoro, y el movimiento de la circulación mercantil; en una palabra, el sosiego, la prosperidad material, el prestigio de útiles y populares reformas, son otros tantos títulos con que el actual gobierno francés puede vanagloriarse, y otras tantas garantías de su estabilidad y firmeza.

Si pasamos á considerar la cuestión desde el punto de vista que más nos interesa, esto es, el de las relaciones de la Francia con las demás naciones europeas, el cambio político de diciembre de 1851 ha producido consecuencias todavía más provechosas. Si se exigiera de nosotros el que formulásemos en breves palabras cuál ha sido el resultado principal de aquella inesperada peripecia política, sin vacilar responderíamos que ha sido el de poner término á la especie de tiranía moral que

la Francia ejercía sobre las naciones que la rodean. La posición geográfica de aquel país, el carácter comunicativo de sus habitantes, su idioma difundido entre todos los pueblos, la índole del ingenio francés, que tiende á sistematizar y generalizar las ideas, hasta la habilidad para escribir libros, tan notables por su buen método, por su claridad, habían contribuido á que ejerciera la Francia con sus ejemplos y con sus doctrinas, de la misma manera que con sus usos y modas, cierta especie de dictadura, tan injustificable como perniciosa, sobre los demás países.

Entre todas las naciones europeas, y principalmente entre aquellas que abrazó el imperio romano, y que después fundaron su independencia sobre las ruinas de este último es indudable que existe cierta comunidad de origen, cierta semejanza de destinos y de civilización. Pero con el mismo punto de partida, y acaso con tendencia hacia el mismo término, cada una de estas naciones se había movido, hasta fines del siglo pasado, por diversos senderos, conforme á los impulsos de su vida propia, acelerando ó deteniendo su paso, y arreglando sus acciones y sus negocios á la diversidad de sus caracteres, de sus intereses, y de sus convicciones. De ahí esa fecunda variedad de la moderna civilización europea, una si se atiende á su conjunto, múltiple si se para la consideración en las distintas circunstancias de cada una de sus partes.

No sucedía así desde fines del siglo último. Tuvo entonces lugar la revolución francesa, ó por mejor decir, la primera de las infinitas revoluciones francesas, ocasionada por causas, en parte comunes y extensivas á todas las naciones europeas, en parte propias y exclusivas de aquel país, y de aquella época; pero desde entonces se apoderó de los franceses la orgullosa é insensata pretensión de servir de modelo á los demás pueblos, pretensión desgraciadamente favorecida por la boga de que en todas partes gozaban las novedades revolucionarias, después de largos años de despotismo.

Aun cuando la Francia hubiese permanecido fiel y consecuente á sus ideas de 1789, no habría dejado de ser pesado este yugo moral para naciones mal preparadas y dispuestas á la imitación. Pero creció de punto el mal hasta ser insufrible, en razón á las interminables transformaciones de la nación francesa, tan mutable en las graves materias de la política y de la filosofía, como en la futilidad de sus modas. En el espacio que medió desde 1789 hasta el triunfo de la Europa coligada sobre la Francia en la memorable jornada de Waterloo, viéronse condenadas todas las naciones á la dura alternativa, ó bien de sostener luchas cruentas para preservar su individualidad é independencia, como nos sucedió á nosotros, ó bien á seguir á remolque las vicisitudes políticas de sus modelos y señores, como aconteció á la Italia y á otros países. No les bastaba el ser república, como lo era la Francia, porque cada correo que llegaba de París, llevaba á las repúblicas Báltica, Cisalpina, Liguria, Romana, etc., etc., etc., la noticia de una sorprendente catástrofe, y la orden de una nueva metamorfosis política. Cuando el 9

de thermidor puso término al reinado de la guillotina y dió principio á la república moderada, y luego directorial, cuando el 18 de fructidor se afirmó este gobierno por medio de un golpe de estado; y después cuando el 18 de brumario se convirtió la república de directorial en consular; y más tarde, cuando el consulado dejó su puesto al imperio, otras tantas veces aquellas malhadadas repúblicas tuvieron que ir cambiando de constituciones y de nombres, según las nuevas que llegaban de París, sin que para nada se tuviera en cuenta ni sus propias necesidades, ni sus intereses, hasta que llegó el día en que todas ellas se convirtieron en reinos á imitación y bajo los auspicios del imperio francés. Si las demás naciones no siguieron la varia y triste suerte de los Países Bajos ó de la Italia, hubieron de agradecer á la lucha que sostuvieron con mala suerte á veces, como en Austerlitz y en Wagram, á veces con buena, como en Bailen y en Talavera, hasta el día del glorioso y definitivo triunfo de 1813.

Posteriormente, los cambios políticos de París han continuado sirviendo de pauta y de estímulo á otras revoluciones análogas. A veces se ha empleado la fuerza material para someter á los demás Estados á leyes y gobiernos semejantes á los que regían en Francia, como nos sucedió en 1853 á veces ha obrado tan solo la fuerza moral del ejemplo. ¿Cuántos esfuerzos no hubo de emplear el enérgico y moderado gobierno creado en 1830, para impedir la propaganda armada de los revolucionarios! El afortunado acierto de aquel sábio monarca, y los beneficios que derramó sobre la Francia, mas útiles sin duda alguna para la causa de la libertad constitucional en la Europa entera, que todas las tentativas de los propagandistas, iban por todas partes preparando las vías á este género de gobierno, cuando la revolución de febrero lo echó por el suelo, al par de una dinastía ilustre, de la prosperidad de aquella nación, y del sosiego de Europa. Desde entonces, ¿cuántos esfuerzos no hicieron los republicanos vencedores, para extender por todas partes el influjo destructor de aquella catástrofe! ¿Cuál ha sido el país de Europa, donde no levantó su cabeza la anarquía, queriendo autorizarse con aquel triste ejemplo!

El carácter especial del cambio político ocurrido en Francia á fines de 1851, consiste en no ser *propagandista*. Ocasionado por causas especialísimas, no se presta á la imitación; el gobierno que ha creado, es un sistema *sui generis*, semi-democrático, semi-autocrático, excelente en Francia, según los resultados que está dando, pero que solo allí cuenta con probabilidades de éxito y de duración, y que de seguro no encontrará imitadores. Desde el primer día ha sido aquel cambio, y esta es una de sus grandes ventajas, poquísimo popular entre los revolucionarios, los cuales se vieron forzados á renunciar á sus malhadadas esperanzas. Tampoco ha sido popular entre los utopistas, desesperados al ver cuán completamente se separa la Francia de gran parte de los estravíos en que ha incurrido durante medio siglo, y sobre todo de los delirios de estos cuatro años últimos. En verdad, los partidarios y

sostenedores del orden social pudieron temer en un principio, que el príncipe-presidente se dejase estraviar por las tradiciones y recuerdos napoleónicos, hasta el punto de poner en peligro la paz europea. Pero repuestos de semejante temor, en vista de la pacífica actitud de aquel gobierno, hoy solo tienen motivos para congratularse de que haya desaparecido el peligroso volcán de París, cuya funesta lava antes se extendía por el mundo entero.

Libres ya todos de aquella tiranía tan inconstante y caprichosa como intolerable, que sea con la fuerza material, ó sea con el contagio moral de sus ejemplos, ejercida desde París una acción trastornadora sobre los demás países, continuará cada uno de ellos caminando hacia sus futuros destinos por las vías que le sean propias, con arreglo á sus costumbres, sus intereses, sus creencias, sus tradiciones, y su historia.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 25 de abril.

De dos días á esta parte, casi todos los periódicos de Madrid se ocupan en examinar la comunicación del Sr. marqués de Valdegamas, que apareció en el *Heraldo* del jueves último. Invitados á emitir nuestro dictamen sobre ese escrito, tan notable como todos los de su distinguido autor, no tenemos por que hacer aguardar la respuesta. Nuestra opinión puede reducirse á muy breves y sencillos términos, y si antes no la hemos manifestado, debe únicamente atribuirse al deseo de no generalizar por nuestra parte una polémica que considerábamos debía agitarse entre el *Heraldo* y el Sr. Donoso Cortes, puesto que su único origen se cifraba en algunos cargos dirigidos á nuestro embajador en París por aquel periódico.

Toda la argumentación magníficamente desenvuelta por el señor marqués de Valdegamas en ese documento, que, merced á la importancia de la persona que lo suscribe, ha logrado escitar tan hondamente la atención pública, se compendia en dos ideas capitales, una premisa y una consecuencia.

Primera. El hombre no tiene derechos, porque el derecho es de Dios. El hombre no tiene mas que deberes.

Segunda. Por lo tanto, el único medio legítimo y seguro de establecer el orden en las sociedades, es la predicación de los deberes. Predicar al soberano la mansedumbre, y al súbdito la obediencia, tal, es, si no nos equivocamos, la teoría gubernamental del Sr. Donoso.

Y en la prevision de que alguno falte á su deber, se completa este sistema diciendo, que cuando el pueblo se escude, Dios permite las tiranías, y cuando delinque el soberano, la Providencia consiente las revoluciones.

Nuestro respeto al eminente talento del señor marqués de Valdegamas está bien acreditado; hoy podemos decir, sin temor de faltar á ese respeto, que no nos hallamos conformes con las doctrinas asentadas en su último escrito.

1.º El hombre, en nuestro concepto como en el del Sr. Donoso, no tiene esencialmente mas que deberes; pero cada deber engendra irremisiblemente un derecho que le es correlativo, que es el deber bajo otra forma. Así,

por ejemplo, el deber de la conservación individual engendra el derecho de la propia defensa, y resistir á quien pretenda arrebatarnos la vida, es cumplir todavía con el deber de conservarnos.

Si en este sentido se consignan nuestros deberes, no tenemos inconveniente en aceptar la premisa.

2.º La consecuencia del Sr. Donoso no emana rigurosamente del antecedente sentado. La consecuencia recta sería que *«lo necesario para el buen gobierno del mundo, según los fines de Dios, consiste en que cada cual cumpla con sus deberes.»* Esta es una verdad inconcusa y corriente, no de haberla desconocido, sino de aplicarla mal, procede el error que ha ofuscado esta vez el clarísimo entendimiento del Sr. marqués de Valdegamas.

En efecto, todo se reduce al cumplimiento del deber; pero siendo necesario que el deber se cumpla para que reine el orden en la sociedad, ¿cuál es el medio de conseguirlo? La predicación? ¿El decálogo, establecido como único código del universo, sin leyes que lo comenten, sin sanción penal que lo haga eficaz? No; la aceptación del decálogo depende del libre albedrío; la religión (y esta es su excelencia) no se impone; del cumplimiento de sus deberes solo es responsable el hombre ante su Criador. Entre tanto la sociedad, compuesta, por la triste condición humana, de seres afectos á cumplir su obligación y de otros que faltan á ella por mas que se les inculque; la sociedad no alcanzaria un instante de sosiego, bastando que hubiese, entre la multitud de hombres que pueblan el globo, no solo resuelto, *con derecho ó sin él*, á no hacer su deber, para convertir en víctimas suyas á todos los demás humanos que, no teniendo ningún derecho, mal podrían poseer el de resistirse.

Incúlquese cuanto se quiera al soberano el deber de la mansedumbre; recomiéndese al súbdito, á todas las horas y en todos los tonos posibles, la obligación de la obediencia. ¿Cómo hemos de oponernos á la moralización del mundo en sus diversas clases? ¿Cómo hemos de negar que la religión practicada en todas partes y por todos los hombres nos ahorra de sistemas gubernativos y santificaría la *anarquía*, esto es, la negación del gobierno? Tanto es así, que entonces no harían falta ni *súbditos soberanos*. En el momento en que las máquinas de obediencia y mansedumbre prevalecerían en la tierra por su propia y sacrosanta virtud, el obedecer y el mandar vendría á ser innecesario. Pero ¿y mientras no tengan ese maravilloso poder, lo cual probablemente no les sucederá hasta la consumación de los siglos?

Hasta entonces, reducir todo gobierno á la consignación, hablada ó escrita, de los deberes, sin derechos correlativos, es también la *anarquía*, pero á la manera de monsieur Proudhon que admite los derechos y niega los deberes. En primer lugar ocurre esta pregunta: ¿qué deber, á no llevar consigo el derecho, ha generado y sostiene los gobiernos? En segundo lugar, ¿qué es un gobierno suponiéndole ya establecido, sin derecho á hacerse respetar, y qué un pueblo sino puede invocar cerca de ese gobierno el derecho de ser bien gobernado? Y en último lugar: ¿qué se hace, cuando el uno infringe su deber de templanza, ó el otro su obligación de obediencia? ¿qué se hace no existiendo en el mundo derechos?

La deducción lógica de las ideas, que el ilustre autor de la carta admite como buenas sería seguir predicando al pueblo su obediencia á los desmanes del soberano, ó á este su mansedumbre ante los desafueros del súbdito. Mas para que se conozca con cuanta lrazon diferimos de un escritor, ante cuyo talento nos humillamos, sin embargo, el mismo señor Donoso Cortés destruye por fin toda su argumentación anterior con el apéndice que sirve de complemento á su teoría. Para su mismo propósito de negar la existencia del derecho, llega el señor marqués de Valde-

gamas á establecer el *derecho* de las *revoluciones*; á consignar el de las *tiranías*!

Para formar las leyes, el medio mas acomodado, ó mejor dicho, el *único* que se conoce es la discusión, que también combate el señor Donoso. La discusión existe lo mismo entre dos individuos que entre dos mil; lo mismo en son de consulta que con la autoridad legislativa; la produce el allegamiento de dos opiniones, la mera contraposición de dos ideas dentro de un mismo cerebro. Así se han formado todas las leyes en el mundo.

La Iglesia católica, fundada por Dios mismo, depositaria de sus mandamientos, y encargada de una misión espiritual, no se ha reducido por eso á inculcar deberes, ha gobernado, ha elaborado prolijamente, uno por uno y á costa de muchas palabras, su larga serie de canones. El mismo Sacro Colegio de cardenales es un cuerpo que medita y consulta; una asamblea permanente.

No es esto solo; dentro de la Iglesia católica ha habido y hay diversas constituciones que fijan cada una derechos y deberes distintos. Cada instituto religioso ha tenido su sistema. En los monacales ha prevalecido una forma de gobierno enlazada con el doctrinalismo; en los mendicantes se podría decir que existe el primer ejemplo de la asociación democrática. Los gerónimos, benitos y bernardos necesitan reunir circunstancias especiales, tener una capacidad preestablecida para poseer el *derecho* de elegir y ser electos: los franciscanos, por el contrario, tienen todos el mismo *derecho*, y allí existe el sufragio universal. En ciertas órdenes, los cargos son temporales, en otras, como en la Compañía de Jesús, se ejercen de por vida.

La *tiranía* ó la *revolución*, esos son los remedios estremos, terribles que propina el señor Donoso para las enfermedades sociales que no hayan podido evitarse con el método higiénico de la predicación de los deberes. La pluma ha debido temblar en las manos del ilustre autor del *Ensayo*, al estender sobre el papel ese doloroso y último resultado de su sistema. Nosotros no queremos llegar á una estremidad tan triste. *Deber* es nuestro impedir que la sociedad desconocida en sus exigencias y en sus flaquezas humanas, se vea en el caso de dar, de cuando en cuando, y á falta de otro desahogo mejor, aquellos horribles estallidos. Si la *tiranía* y la *revolución* son *deberes*, también sólo tan sangrientos que cuantas recíprocas garantías pueden adoptarse para evitarlos por siempre ó aplazarlos indefinidamente cuando menos, entran antes que ellos en el código de nuestras obligaciones. Si por el contrario, esos dos recursos supremos constituyen el *derecho* de los pueblos y de los soberanos oprimidos, nuestro sistema consiste en hacerlos innecesarios con otros *derechos* menos difíciles de aceptar, puesto que se concilian mejor con la mansedumbre y con la obediencia.

Para fijar esos derechos; para buscar los medios de impedir tiranías y revoluciones; para obtener la templanza en el poder y la sumisión en el pueblo; para proteger al que quiere cumplir sus deberes contra quien se desentiende de ellos: para conseguir, en fin, la mayor suma posible de justicia sobre la tierra, hay dos medios, el uno divino y el otro humano. El primero es ese en que la generosa y remontada imaginación del señor marqués de Valdegamas se ha fijado exclusivamente, queremos decir, la difusión de la idea del deber bajo todas sus formas. El segundo medio consiste en las *leyes*.

Y como si todo esto no bastase, aun en el seno de esas mismas órdenes se introduce la discusión, se forman partidos y se producen reformas y segregaciones. Santa Teresa, insigne española, que entre sus virtudes poseía la *obediencia* hasta el punto de ser su mas acabado modelo entre los humanos; santa Teresa se aparta, sin embargo de los carmelitas calzados y funda los carmelitas descalzos. En los trinitarios se obra la misma separación. La orden de S. Francisco dá los

capuchinos y los menores observantes. A este tenor podrían citarse otros muchos.

Séanos, pues lícito, acatando las altas cualidades de inteligencia que distinguen al señor Donoso Cortés y que le han dado su envidiable reputación en Europa, apartarnos de las tendencias de su último escrito, y pedir para el gobierno temporal de nuestro país, algo mas que una proclamación de deberes: —séanos lícito vindicar la utilidad de la discusión, y la conveniencia de instituciones que eviten en la tierra, lo que el premio y el castigo eterno evitan en el cielo; puesto, que aquella conveniencia y utilidad se han reconocido por la misma Iglesia universal, que es la autoridad mas competente para juzgar los medios con que se debe coadyuvar á la propagación de los mandamientos del decálogo y de la moral evangélica. [España.]

Idem 24.

Recibimos la siguiente carta de nuestro corresponsal de Aranjuez:

Aranjuez 21 de abril.

Ayer llegó el infante D. Francisco en un tren especial que lo trajo en 45 minutos. Salieron á recibirle S. M. el Rey y sus hermanos, el comandante general y otras personas de distinción.

S. M. la Reina ha estrenado hoy una magnífica carretela á la *Dumouricien*, traída de Londres.

La Princesa ha paseado también por la mañana y por la tarde.

Las infantas han salido á las cinco de la tarde, montadas en unos hermosos caballos bayos, y han bajado por la alameda que conduce al puente de Piedra. (España.)

Nuestro corresponsal de París nos da una noticia que tiene un vivo interés para España, y que veremos confirmada con vivo placer. El gobierno debe decretar de un día á otro la construcción inmediata del camino de hierro desde Burdeos á Bayona, enlazándolo con Pau y otras poblaciones inmediatas á nuestra frontera. Una gran compañía financiera compuesta de Socke, Hardouin, Brasset, Ricardo y otros capitalistas, debe realizar esta gran línea en algunos meses.

Semejante noticia no puede menos de influir para que la España piense seriamente en la ejecución de la gran línea del Norte. No se comprendería que teniendo la Francia un camino de hierro desde Bélgica á la frontera de nuestra patria, nada hiciésemos aquí para ponernos en comunicación con la Europa.

Ha llegado á esta corte el conocido escritor D. Agustin María de Segovia, cónsul de Singáporé, después de haber formado parte en París del congreso sanitario internacional.

Igualmente ha venido D. Pedro Felipe Monlau, individuo del mismo congreso. (Epoca.)

Idem 25.

La semana ha terminado con una baja bastante sensible en los fondos públicos, efecto natural de la rápida é inmotivada subida que tuvieron hace quince días. Los títulos del 3 por 100 que venían anoche de París á 42 1/2, se han hecho hoy á 43 1/4 con tendencias á la baja. La deuda diferida fluctúa entre 21 3/4 y 21 7/8. Estos precios son, sin embargo, bastante elevados todavía.

Se han desvanecido ya todas las noticias sobre inmediata conversión de la deuda flotante, motivo principal de la subida de los fondos. El gobierno se limita por ahora á pretender que la mayor parte de los anticipos del tesoro se realicen, tomando los capitalistas pagares con un interés de nueve por ciento.

Es probable que nuestros fondos continúen con escasa diferencia á los cambios que hoy tienen, en la expectativa de los acontecimientos que se preparan en Francia.

Ayer tarde, en la Mala de Castilla la Vieja,

salió para Valladolid el Sr. Lersundi, capitán general de Madrid. El objeto de este viaje es visitar á su padre político, que se halla enfermo de alguna gravedad. La ausencia del Sr. Lersundi será de pocos días; en el interin se ha quedado encargado del mando superior militar de Castilla la Nueva el general Turon gobernador de Madrid.

Idem 26.

Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica á los señores Escudero, subsecretario de Gracia y Justicia, Govantes y Valdés.

Deshecha la combinación anunciada por la *Gaceta Militar*, según la cual el general don Laureano Sanz pasaba á ser segundo jefe de alabarderos, reemplazándole en la dirección general de estado mayor el Sr. marqués de Novaliches, parece que el general Pavia va á ser nombrado Capitan General de las Filipinas. El Sr. Urbistondo, marqués de la Solana, cesa en este mando.

Lord Howden, embajador de Inglaterra cerca de la Reina de España, se encuentra aun en Andalucía y probablemente pasará algunos días á Gibraltar con objeto de visitar á su amigo el gobernador de esta plaza. Después vendrá á Madrid, pero muy pocos días, pues se propone pasar á Inglaterra á disfrutar de una larga licencia.

VARIEDADES.

Cachaza.

Dicen las Novedades:

Dos curiosos que tuvieron días atrás la humorada de estar frente los buzones del correo, desde las siete de la mañana hasta las ocho de la noche, contaron el número de cartas que por ellos se echaron. El león de la derecha se zambulló 90,000 cartas poco mas ó menos, y el de la izquierda unas 76,000. Las personas que las echaron fueron 26,467. De estas, 1,530 fueron personas decentes, 190 fueron mugeres, 853 muchachos de corta edad, y los restantes criados de servicio.

Tribunales extranjeros.

¿Es válida la disposición testamentaria que tiene por objeto la propagación del socialismo, ó deberá anularse como contraria al orden público y á las buenas costumbres?

Esta cuestión se acaba de presentar en un tribunal de Inglaterra, y debe ser muy curioso saber cómo la resolverá la jurisprudencia inglesa. He aquí el caso.

Jose Russell, de Birmingham, habia legado á sus ejecutores testamentarios Guillermo y Tomás Jackson el resto de los bienes de que no habia dispuesto.

Los herederos legítimos del testador han reclamado contra esta disposición como contraria al orden público, manifestando que constituye un fidei-comiso, cuyo objeto es propagar las doctrinas y principios del socialismo.

Habiéndose entablado un pleito, los herederos se han obligado á probar, que Jose Russell asistía continuamente á todas las juntas socialistas, y que tenia relaciones con su presidente, al cual habia asegurado que sabría tomar sus disposiciones para difundir la propagación del socialismo. La prueba de estos hechos se ha presentado con testigos. Uno de ellos, secretario de Roberto Owen, ha hecho públicamente una profesión de fé, en que prueba que la Inglaterra está tan adelantada como los países del continente en cuanto á las ideas de reforma social. Ha manifestado que el socialismo tiene por objeto la destrucción de todos los gobiernos, de todas las religiones y de todas las leyes é instituciones existentes en el día; que la propiedad individual es la causa de todos los males de la sociedad actual, y que en la nueva que se trata de organizar, no habrá ley ni autoridad, ni patri-

monio, ni tampoco se necesitarán curas, soldados ni jueces.

Los legatarios han hecho todos sus esfuerzos para probar que la liberalidad del difunto no tenía el objeto que se suponía, pero sus efectos han sido infructuosos, y no han podido convencer al tribunal. Después de haber deliberado, el presidente Turner ha pronunciado un largo discurso, manifestando que los legados referidos tenían por objeto la propagación del socialismo, y que en derecho pronunciaba su nulidad como contraria á las leyes.

Fecundidad.

En Barcelona existen dos esposos que, habiendo contraído matrimonio en 1842, cuentan hoy día nada menos que 24 hijos todos vivos. Para que se comprenda como vino al mundo tan fabulosa prole en tan corto tiempo, debemos añadir que la madre acostumbra á dar sus hijos á luz de dos en dos, y de tres en tres, y no se pasa ningún año en que no tenga por lo menos un parto.

El hombre pájaro.

En la *Presse* se lee lo siguiente:
«Un quincallero de Marsella llamado Desmond, persona muy conocida en aquella ciudad, acaba de inventar un para-caídas que tiene la forma de un pájaro, y al cual puede darse la dirección que se quiera: se han hecho dos pruebas formales de este aparato, en presencia de una comisión compuesta de hombres científicos y de ingenieros: los resultados han sido satisfactorios. El aeronauta con el auxilio de este para-caídas, que desciende con suma lentitud, después de llegar á cierta altura, puede darle dirección por un buen espacio de tiempo, antes de bajar á tierra. Fácil es de comprender las ventajas que pueden reportarse de este descubrimiento.»

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

Rifa del mes de abril de 1852.

En el sorteo ejecutado en el día de hoy han salido premiados los números que á continuación se expresan.

SUERTES.	NÚMEROS.
1. ^a —Un reloj.	4606.
2. ^a —Una cadena de oro.	2894.
3. ^a —Seis cubiertos de plata.	3011.
4. ^a —Unas vinagreras.	3044.
5. ^a —Unos floreros de marisco.	5634.
6. ^a —	
7. ^a —} Dos carneros.	{ 4195.
8. ^a —}	{ 4119.
9. ^a —Un relicario de oro.	7258.
9. ^a —Dos piezas de tela algodón.	4720.

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en la casa de Misericordia. Palma 3 de mayo de 1852.—P. D. Miguel Ignacio Manera notario.—Juan Luis Gomila oficial 1.^o

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES,

su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 5 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.
Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, número 1.^o, cuarto entresuelo.

BUQUE ENTRADO.

Día 5.

De Argel en 4 días laud Esperanza, de 37 ton., pat. Palmer, con 7 pasag., tablonés y generos.

DESPACHADOS.

Día 50.

Para Aguilas laud Carmen, de 14 ton., patron Moner, con vino, aguardiente y efectos.

Para Marsella laud San Jose, de 66 ton., pat. Bosch, con azúcar.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN PIO V PAPA Y CONFESOR.

El santísimo Pontífice de la Iglesia, digno sucesor de S. Pedro, Pio V, nació en Bocho antigua villa del estado de Milan de padres pobres en bienes de fortuna, pero ricos en virtudes. Parecía haber nacido fuera del mundo, acordándose solamente de Dios y de las virtudes, con que debía agradarle. En los claustros de la religion de Sto. Domingo, cuyo habito vistió, todo su cuidado era creer cada día más en la perfeccion, copiando en sí los ejemplos de virtud que dejara á sus hijos el santo patriarca. Pablo IV le eligió obispo de Nepi y después cardenal, mas siempre conservó la humildad modestia y aspereza de vida que habia adquirido en la religion. Sucedió á Pio IV en el pontificado, en el cual se granjeó los renombres de restaurador de la honestidad, renovador de las costumbres, defensor de la cristiandad y de vencedor de los turcos. Teniendo 68 años y

habiendo regido la Iglesia santísimamente seis años, tres meses y veinte y cuatro días, murió el año 1572.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de Santa Eulalia concluyen las cuarenta horas, esponiéndose el Santísimo y reservándose á la misma hora del día anterior.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	12 grad.	28 p.	76
12 del día.	14	28	74
5 de la tarde.	14	28	72

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 5 hs. 5 ms.

Pónese á las — 6 » 5 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 56 ms. 33 s.

ANUNCIOS.

A los padres de familia.

Asociación para la redención de quintas.

Que la asociación facilita los medios para realizar las más difíciles empresas, es una verdad conocida de todos; y que entre todos los géneros de asociación el que reconoce por base y fundamento de sus operaciones la mutualidad es el que ofrece mayores ventajas sin esponer á los asociados á ningún golpe de azar, es otra verdad que no necesita demostrarse. Ejemplo de ellas son las sociedades mútuas de incendios y las de seguros de toda especie, establecidas en varios puntos del Estraño y de la Península. Bajo de estos principios es pues incuestionable la necesidad en nuestro país, de una sociedad mutuataria, que librando á los jóvenes del servicio de las armas, ponga á las familias

á costa de un pequeño sacrificio, al abrigo de tal contratiempo y evite á los padres la desgracia de ver alejarse de su lado á sus hijos, llevándose quizá, en pos de sí las esperanzas y el porvenir de su familia desconsolada. Hasta ahora en España solamente se han conocido empresas de sustitución, que no descansando sobre la base de mutualidad, ni llevando sus fundadores otro objeto, que el de procurarse grandes utilidades, establecían una verdadera jugada de azar, en la cual corrían gravísimos riesgos y experimentaban grandes compromisos los suscritores, cuando la suerte era adversa á los empresarios y no podían cubrir sus obligaciones. Quizá también se ha formado alguna que otra pequeña reunión de padres de familia asociados con este objeto, pero tales reuniones lejos de proporcionar utilidades, han de irrogar verdaderos perjuicios, pues sometidas á la influencia y eventualidades de la suerte como el individuo aislado, sin poderse prometer nunca los á ellas afiliados quedar completamente exentos de responsabilidad, porque nunca dejará de tocar la suerte de soldados á alguno de ellos, por pocos que sean, lo cual los constituye en peor condicion que el individuo particular que puede quedar completamente libre, se hallan espuestos á la eventualidad de sufrir una suerte adversa y de que la redención les cueste los 6000 rs. ó poco menos. Estos peligros son imposibles en una asociación en grande escala, y de aquí la necesidad imperiosa de que se constituya esa sociedad mutuataria bajo las mas sólidas bases y á la cual no puede dudarse, que acudirán los padres de familia desde el momento en que lleguen á penetrarse de que semejante asociación no lleva por objeto obtener un lucro ó ganancia sobre el capital impuesto, sino el único y exclusivo de redimir la suerte de soldados que pudiera caber á sus hijos, por la cantidad menor posible.

Peró en la imposibilidad de poder recurrir hoy los padres de familia á esa sociedad mutuataria de que carecemos y que la escasez del tiempo de que puede disponerse, hace imposible establecer para el reemplazo del presente año decretado ya por el Gobierno de S. M. y de la cual nos ocuparemos en su día auxiliados de personas entendidas, urge sin embargo ocurrir á la necesidad del momento, esto es al reemplazo de este año, en el que segun el artículo 129 de la ley que ha de regir, es permitida la redención del servicio de las armas por la cantidad de 6000 rs.

A los padres é interesados en la suerte de los jóvenes responsables al servicio corresponde buscar los medios de hacer soportable este impuesto, reduciendo su cuota á la menor espresion posible, haciendo que por medio de la asociación, que reu-

na en un punto los esfuerzos de todos, se obtenga la redención, por una corta cantidad, poniéndola así al alcance no solamente de los poderosos y de los de mediana fortuna, sino también de los que cuentan con escasas rentas ó con solo el producto de su trabajo.

Estimulados por ese deseo y con el fin de llevar á cabo tan útil pensamiento, por lo que respecta al reemplazo del presente año y sin perjuicio de darle para los siguientes la estension de que es susceptible hemos combinado las bases bajo las cuales se han de sujetar los jóvenes por quienes nos interesamos al sorteo próximo, para el servicio militar, elevándolas despues á escritura pública y solemne que ha sido autorizada por el escribano de esta corte notario de Reinos *Don Leon Muñoz* en 30 de octubre próximo pasado.

Interesados los que hemos dado este paso en que se adhieran á este pensamiento cuantos se hallan en su caso, porque las ventajas de este genero de asociaciones estan en razon directa del mayor número de asociados, hemos determinado darle toda la publicidad posible para conseguir el objeto propuesto que es el de que se obtenga por una cantidad muy módica la redención de los mozos inscritos y como para que el público dispense toda la confianza que es necesaria, ni bastan palabras, ni queremos tampoco apoyar en ellas nuestra buena fe y la sana intencion que nos guia, creemos ofrecer la garantía mas segura que puede concebirse de la legalidad y pureza que han de presidir á todos los actos de la asociación, apoyando sus favorables resultados en los mismos asociados, pues partiendo de la base de mutualidad, que se establece para responder de las obligaciones á que la suerte los sugele, es consiguiente que ellos mismos sean los garantes y fiadores del exacto cumplimiento de sus mutuos compromisos. Con este fin se ha establecido, que los creadores del pensamiento, directores de todas las vastas y complicadas operaciones que ha de producir este negocio, no han de recaudar fondo ninguno, ni tener el mas mínimo manejo de los caudales que entreguen los que se adhieran á su proyecto, y que la perentoriedad del servicio á que se destinan exige se adelanten, pues toda morosidad en este punto ocasionaria perjuicios de imposible resarcimiento; estas cantidades se depositarán por los mismos interesados en las cajas del Banco Español de San Fernando en Madrid, y en los comisionados del mismo en las provincias, por cuyo conducto se reunirán todas en dicho establecimiento en la corte, de donde no se extraerán por ningun título, ni bajo ningun pretexto, pues reduciéndose todas las operaciones que con dichos fondos se han de practicar, á consignar

los necesarios para redimir las suertes de los inscriptos á quienes tocase ser soldados, y á devolver á todos los asociados á prorrata los que pudieren sobrar, en el mismo Banco Español se practicarán ambas operaciones sin sacarlos de allí para una ni otra, pues para la primera, esto es para las redenciones, han de quedar en el los fondos segun ha dispuesto el gobierno, y haciéndose en el mismo las devoluciones á los socios á que hubiere lugar, en lo cual está conforme la direccion del establecimiento, es consiguiente que ni es necesario sacar de allí cantidad alguna, ni se sacará. Quedando además los recibos de los depósitos en poder de los interesados hasta verificarse el llamamiento de soldados, y practicándose por la comision que los asociados elijan, las indicadas operaciones la garantía es tan completa cuanto puede desear el mas desconfiado. A esta garantía y como su complemento ha de añadirse la publicidad que se dará al número de inscriptos y demas actos de la asociación por medio del boletín administrativo que se publicará los dias primeros de cada mes, sin perjuicio de tener todos los libros y demas documentos siempre dispuestos para su inspeccion, y la de que todos los actos que hayan de verificarse se acuerden por una comision elegida por todos los asociados.

Bajo tal supuesto, y tomando en consideracion que el reemplazo del presente año pesa en primer lugar únicamente sobre los mozos de una sola edad, á diferencia de los años anteriores en que los primeros llamados eran los de 18 y 19 años y con el fin de evitar posteriores dividendos mas sensibles en lo general, que el primer adelanto, y acercándonos en cuanto los cálculos posibles permiten, al resultado probable, se ha establecido dicho adelanto en la cantidad de 1600 rs. el que para mayor facilidad podrá satisfacerse en dos plazos.

Esto sin embargo no es determinar definitivamente la cuota contributiva, quizá con menos haya bastante; y así sucederá sin duda, si el número de los inscriptos llega á ser tal como se espera, en cuyo caso aun podrá devolverse parte del adelanto á los asociados: esta confianza al menos abrigan los fundadores. No obstante, cualquiera que sea el resultado definitivo, los que resultaren libres nunca tendrán que contribuir con mas de 200 rs., sobre aquel primer adelanto; cualquiera otra cantidad que pudiera faltar solamente será repartible entre los que resultaren soldados, quienes por adversa que sea la suerte, siempre obtendrán el beneficio de la redención por una tercera parte de su importe cuando mas. Estos últimos pueden optar entre recibir el certificado ó carta de pago que les proporcione su libertad ó la cantidad de los 6000 rs. en metálico, á su eleccion.

Como para desempeñar cumplidamente el objeto propuesto es indispensable el establecimiento de una oficina central en la corte, y una comision en cada capital de provincia, para atender á sus costos, al de la redaccion y publicacion del boletín administrativo y á todos los demas gastos que ocurriran se descontará el 6 por 100 de los depósitos que se hagan directamente en el Banco Español de San Fernando, aumentando uno y medio mas en los que se verifiquen en las provincias, cuyo aumento por razon de quebrantos de jiros y depósitos puede facilmente evitarse por los interesados, remitiendo sus cantidades por sí mismos á Madrid.

Espuestas las ventajas que ofrece esta asociación á los padres é interesados por los jóvenes responsables al reemplazo de 1851 á las cuales hay que añadir la de que tendrán también los asociados una agencia general en Madrid para todos los asuntos de quintas que les ocurran en las dependencias y oficinas de la corte sin retribucion ninguna especial restanos esperar confiados que este pensamiento hallará la buena acogida que ha menester para obtener las grandes ventajas que puede reportar.

Madrid 12 de noviembre de 1851.

(Mañana insertaremos las condiciones de la escritura de asociación y las reglas que han de observarse por los que á ella se adhieran.)

TEATRO

Para hoy.

13.^a QUINCENA. FUNCION 6.^a

LINDA DI CHAMOUNIX,

opera en 3 actos.

Entrada 3 rs. A las 8.

Para mañana.

La funcion se anunciará por carteles.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS.

Calle de San Francisco, número 30.